



Chacarillas: ante el Frente Juvenil de Unidad Nacional, importantes anuncios políticos.

Proyecto presidencial para una década

☐ Calendario hacia el poder civil y nuevo esquema de transición. ☐ 1980-1985 sería el período de prueba de las nuevas instituciones.

DURANTE el verano, la prensa internacional describió con detalles un supuesto desacuerdo entre el General Pinochet y los demás integrantes de la Junta de Gobierno en torno a un proyecto de reestructuración de los Poderes del Estado que el Presidente habría presentado a comienzos de enero. Tal documento (re-edición de otro propuesto —según se afirmaba— en agosto pasado) habría sugerido que su aprobación era capaz de impedir “hechos sangrientos” y tendido a robustecer el Poder Ejecutivo, notificando a los miembros de la Junta que, si no había observaciones hasta el 4 de mayo, debería tenerse por aprobado. El proyecto también incidiría en la sucesión presidencial. Tales noticias originaron, a su vez, rumores sobre el rechazo de aquellas ideas en cuanto suponían quitar atribuciones a la Junta y la contraproposición de un plazo para el ejercicio del cargo de Primer Mandatario, con ma-

trices de diferencia en la actitud de los Comandantes en Jefe.

Cualquiera sea el grado de fantasía en esas informaciones, el discurso del General Pinochet en el cerro Chacarillas, durante la concentración del Frente Juvenil de Unidad Nacional del sábado 9 de julio, cuyas grandes líneas habían sido expuestas días atrás ante los miembros de la Junta y el cuerpo de generales y almirantes, viene a situar en términos reales el estado de los proyectos sobre el tema. En efecto, allí no sólo se plantea un calendario para la progresiva normalización de la vida cívica —o por lo menos de algunas de sus actividades— sino que también se proponen lineamientos orientadores respecto a la elaboración de una nueva Acta Constitucional sobre los Poderes del Estado que regiría durante el período “de transición”. Para legislar sobre este tema, el actual régimen se fijó en 1976 un plazo que vence en

septiembre próximo, aunque la Junta puede ampliarlo si lo estima insuficiente.

Las tres etapas

¿En qué consisten los anuncios presidenciales? Distingamos las tres etapas que señala.

■ **Recuperación.** Comenzó el 11 de septiembre y llegará, a más tardar, hasta fines de 1980. En ella, el poder político es integralmente asumido por las FF. AA. con la “colaboración de la civilidad”, y se han elaborado y continuarán dictándose las Actas Constitucionales para el reemplazo de la Constitución de 1925 “que en sustancia ya murió, pero que jurídicamente permanece vigente en algunas pequeñas partes, lo que no resulta aconsejable”. En este período deben dictarse otras leyes básicas, en materia de trabajo, previsión, educación,

seguridad, etc.; revisarse las actas ya promulgadas, e instalarse (durante 1980) la nueva Cámara Legislativa. Tema importante es, como se ha dicho, el de regular las relaciones entre los Poderes Ejecutivo, Constituyente y Legislativo "para el esquema que deberá regir en la etapa de transición".

■ **Transición.** De 1981 a 1984 ó 1985. La "civilidad" participará compartiendo los "aspectos más contingentes" del poder político. Estarán en plena vigencia las instituciones jurídicas diseñadas en la etapa precedente, pero la experiencia de su aplicación permitirá perfeccionar el texto definitivo de la Carta Fundamental y hallar nuevas formas de participación social para los gremios, la juventud, los organismos vecinales, etc. Los Poderes Ejecutivo y Judicial no sufrirían cambios en sus actuales atribuciones y el Constituyente seguirá radicado en la Junta de Gobierno, pero se ejercería "normalmente con previa consulta al Consejo de Estado". El Legislativo corresponde a una Cámara similar a la descrita por el Presidente el 18 de marzo, integrada en un tercio por personalidades, sea por derecho propio o por designación presidencial, y en dos tercios por representantes de las regiones (en proporción a sus habitantes) designados por la Junta de Gobierno. La Cámara contará con la asesoría de Comisiones Técnicas y con la tradicional labor colegislativa del Presidente, sin perjuicio de correcciones a los sistemas de iniciativa y veto. Además, los miembros de la Junta podrán también proponer nuevos proyectos y pedir revisión por ella de los ya aprobados, a fin de que ese alto organismo pueda ejercer su derecho a "veto absoluto" respecto a las disposiciones que considere atentatorias contra la seguridad nacional.

■ **Normalidad.** Los dos tercios "regionales" de la Cámara serán elegidos popularmente "de acuerdo a sistemas electorales que favorezcan la selección de los más capaces" y que limiten la influencia de los partidos políticos. La Cámara así constituida elegirá Presidente de la República por un período de 6 años y se promulgará la nueva Constitución.

¿Qué es lo ya resuelto?

Parece claro —y así puede deducirse de las declaraciones del General Leigh en Puerto Montt al ser interrogado sobre el discurso presidencial y

de las que transcribimos en esta edición del General Mendoza— que los miembros de la Junta, aun enterados, como se ha dicho, de los grandes lineamientos del proyecto, se reservan su análisis detallado para el trámite de aprobación formal que aún falta. El mismo General Pinochet manifiesta que el tema de la estructura de los Poderes del Estado debe ser elaborado por la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución antes de ir al Consejo de Estado y luego pasar a la consideración de la Junta de Gobierno. Es posible, sí, que los integrantes de ésta hayan ya avanzado sus criterios en las comunicaciones que, según aquella versión periodística, entregaron antes del 4 de mayo, e, incluso, que a lo menos en parte importante tales ideas estén ya incorporadas al proyecto. (La distinción entre los poderes constituyentes de la Junta y los legislativos de la Cámara fueron planteados también por Sergio Diez en **QUE PASA** N° 310.)

En cuanto a las tres etapas de la normalización, ellas parecen corresponder a los criterios predominantes en esferas de Gobierno, pese a que hay un aspecto que muy probablemente originará debates: salvo error u omisión, desde ahora hasta 1980 no se anuncia en forma expresa ninguna medida de mayor integración o participación ciudadana. Cierto es, también, que se trata sólo de un lineamiento muy general, abierto a ajustes y precisiones.

OPINIONES

Debido a la importancia de los anuncios presidenciales, **QUE PASA** les pidió la opinión a destacadas personalidades. Sus respuestas son las siguientes:

TERCERA ETAPA: "RIGIDEZ POLITICA ABSOLUTA"

■ **JUAN AGUSTIN FIGUEROA, abogado.**



Juan Agustín Figueroa

El discurso presidencial necesariamente fue general y programático, de manera que su análisis queda supeditado a estas características. Sin embargo, con la reserva que importa aquella limitante, podemos formular a su respecto las siguientes reflexiones:

1. Se revela en él un fundamental cambio de posición, ya que por primera vez se señalan plazos determinados para importantes cambios institucionales. Los términos a que antes oficialmente se aludió eran indeterminados o condicionados —como la vida del Presidente y su sucesor o el del cumplimiento de metas sujetos a un absoluto subjetivismo. Naturalmente que la experiencia histórica nos enseña que los plazos que se fijan los gobernantes siempre son modificados por la dinámica imprevisible de los acontecimientos.

2. De las tres etapas anunciadas (recuperación, transición y consolidación), las dos primeras no importan variación, ya que el poder político queda totalmente entregado a las Fuerzas Armadas, con la colaboración —pero sin la participación— de elementos civiles. Dicho de otra manera, en aquellas dos etapas se mantiene la situación de suspensión total de la ciudadanía para los chilenos, que así no podrán elegir ni ser elegidos. Es obvio que es distinto ser elegido que graciosamente designado.

3. La tercera etapa, llamada de consolidación, si bien en ella se contemplan mecanismos de representatividad en la medida que se acepta parcialmente la solución electoral, consagra la hegemonía de una pequeña minoría. En efecto, si se suma al tercio designado por el Presidente de la República dentro del cuerpo legislativo, que es al mismo tiempo cuerpo electoral, presidencial, el porcentaje necesario para hacer mayoría, se concluirá que sólo con un 25% del electorado se obtiene el 50% de aquel cuerpo colegiado. Con ello se llega a una rigidez política absoluta, contraria a la dinámica requerida para enfrentar las indispensables necesidades de cambio. El 75% restante del electorado, ya seguramente expurgado con algún criterio selectivo, es dudoso que se vaya a someter de buen grado a una voluntad tan minoritaria sin que se creen tensiones sociales y políticas precisamente incompatibles con la consolidación que se pretende.

4. El papel tutelar de las Fuerzas Armadas, a más de no estar suficientemente delineado, importa introducir ingredientes subjetivos y metajurídicos, también inconciliables con una verdadera institucionalidad. Ello podría significar consagrar el "pronunciamiento" como una siempre posible solución de alternativa.

5. Si el diagnóstico ha sido una crisis del sistema que llevó a su quebrantamiento en el breve período de tres años, difícil es aceptar que su solución sólo se pueda obtener en el largo período de casi tres lustros.

POR LA SENDA DE UNA JURIDICIDAD IMPERIOSA Y OBJETIVA

■ **JAIME GUZMAN, abogado, miembro de la Comisión Constituyente.**

Estimo que el discurso presidencial es de gran trascendencia, y al respecto desearía destacar lo siguiente:

1. El hecho de que, además de describir a la nueva democracia que se está construyendo como "autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social", el Presidente



Jaime Guzmán



Federico Mujica

Pinochet haya definido uno a uno estos conceptos, evita de que se pueda seguir sosteniendo de que se trataría de calificativos vacíos o equivocados. Cada uno de ellos admite un amplio desarrollo, pero su sentido esencial para una democracia sólida y moderna ha quedado precisado al más alto nivel del régimen.

2. Por primera vez se esboza ante el país la línea gruesa de un itinerario completo de nuestro proceso institucional. No entiendo que las fechas y fórmulas estén planteadas en forma rígida o inamovible, pero las considero útiles como líneas orientadoras. A mi juicio, lo central es que el Gobierno ha reafirmado su decisión de avanzar por la senda de una juridicidad impersonal y objetiva, y hacia un nuevo régimen político, en el cual se reservará constitucionalmente a las Fuerzas Armadas y de Orden la misión de contribuir a cautelar las bases de la institucionalidad y de la seguridad nacional, pero en la que el poder político será ejercido directamente por la ciudadanía.

Comparto plenamente la idea de que para que ello llegue a ser posible sin quiebres ni rupturas sociales, es indispensable no estancar la realidad actual, inquietud que se estaba extendiendo en diversos círculos antes de la intervención presidencial última. Pero coincido también en que el proceso debe ser gradual, contemplando una etapa de transición de algunos años, en que la Fuerza Pública vaya compartiendo gradualmente el poder político con la ciudadanía, empezando por sus aspectos más contingentes.

3. Por otro lado, estimo que el anuncio de que se pasará de la colaboración a la participación civil, apunta entre otras

cosas a una urgente necesidad de comprometer en mayor medida a la ciudadanía con el régimen y con la nueva institucionalidad. Una participación responsable y sana es clave en una sociedad contemporánea y libre, y exige tanto que el actual Gobierno le abra las puertas como que la ciudadanía se organice e incorpore a su ejercicio, y

4. Finalmente, pienso que el reemplazo total de la Constitución de 1925 por Actas Constitucionales, y la posterior aprobación de la nueva Constitución, tomando como base la experiencia que arroja la aplicación de las Actas, es el único camino viable y adecuado frente a nuestra actual realidad constitucional.

MEDIDAS POSITIVAS Y PLAZOS MUY LARGOS

■ **FEDERICO MUJICA, presidente Confederación Empleados Particulares (CEPCH).**

Las creo positivas porque: 1) Se programa por primera vez la participación de la ciudadanía en la dirección política de la nación; 2) Se contempla la participación indirecta de la comunidad, y 3) Se habla de institucionalizar la vida nacional.

Ahora, es importante destacar que los plazos son muy largos para los problemas que los chilenos tenemos que enfrentar, tanto en el campo nacional como internacional. Por esto es muy importante ofrecer al más corto tiempo un poder constituyente que dé al país una Constitución fundamental con reglas claras, que le permitan rápidamente a Chile transformar la participación indirecta ofrecida por una participación representativa directa de la opinión nacional, capaz de reafirmar la nueva institucionalidad dentro del menor tiempo posible y dentro de esta generación y para esta generación.

NO SE DEFINE EL PAPEL DE LOS PARTIDOS POLITICOS

■ **PABLO RODRIGUEZ, abogado.**

El anuncio del Presidente de la República, en orden a fijar tres etapas en la recuperación institucional de Chile, me parece positivo porque revela la intención de buscar caminos para restablecer la plena normalidad política.



Pablo Rodríguez

Sin embargo, resulta inconveniente no definir desde ya el papel que en el futuro corresponderá a los partidos políticos, porque mantener esta interrogante en penumbra alienta la tarea partidista soterrada que a todo nivel se desarrolla en el país. Es evidente que los elementos desplazados han recibido con las palabras del Presidente un aliento para no desmayar en su continuo peregrinar por el clandestinaje político.

Lo más grave, a mi juicio, es lo extenso de los plazos fijados, especialmente el asignado al establecimiento de una Cámara Legislativa provisional, que se instalará recién en 1980, y que funcionará hasta 1985. Mantener por tres años más la incomunicación que existe en este instante entre gobernantes y gobernados, me parece una imprudencia política, porque el actual hermetismo permite incubar descontento y rebeldía que, tarde o temprano, deberá aflorar con nefastas consecuencias. Así las cosas, cuando volvamos al sistema electoralista, que se promete restablecer, serán los adversarios del Gobierno quienes recojan el fruto de los errores que se cometan en el curso de estos años. Por otro lado, las características de cada etapa deberían ser el factor preponderante para apreciar la conveniencia de pasar a la siguiente, hecho que se descarta con la fijación de un calendario previamente confeccionado.

"INVITACION AL DIALOGO"...

■ **ALEJANDRO SILVA B., profesor universitario y ex miembro de la Comisión Constituyente.**

Estimo que el discurso del Jefe de Estado responde a la conciencia democrática del país, en cuya entraña nace el ansia del más pronto restablecimiento de nuestra convivencia. Tal deseo no deriva ni de la presión de Estados que carecen de ella, ni tampoco de las comprensibles inquietudes de aquellos países amigos que suscriben ideales semejantes a los que han presidido nuestro desenvolvimiento histórico.

Considero que el mencionado discurso constituye una invitación al diálogo que hace falta llevarlo todavía con más entera espontaneidad constructiva, en relación con nuestro futuro institucional.

En el curso de las etapas que nos acercan al restablecimiento, perfeccionado, de nuestro sistema político libre, se impone ir recuperando la rica estructura social chilena, para que pueda manifestarse en la selección de sus equipos directivos y en la formulación de sus respectivos propósitos de progreso social. Ello supone el libre ejercicio de libertades insustituibles, como son las de reunión, asociación y opinión, en cuyo vigor seguramente podrán encontrarse las vías más apropiadas para apresurar el cumplimiento de metas que en la proposición del Jefe del Estado se muestran todavía demasiado lejanas y eventuales.

ES UN DIAGNOSTICO

■ **WILLIAM THAYER, ex ministro y profesor universitario.**

Para juzgar una opinión, hay primero que entenderla bien. Es una verdad de sentido común, pero que no siempre se acata. Juzgo positiva la declaración del Presidente sobre los pasos que deberá dar el país hasta su plena normalización institucional. Ahora bien, para que tal calificación no tenga el amargo sabor de una mera concordancia con quien ejerce el mando, quiero precisar cómo la entiendo y por qué, dentro de esa inteligencia, la considero positiva:

1. La declaración de S. E. no es ni una ley, ni un ardenamiento constitucional, ni una mera expresión de un querer presidencial. Es un diagnóstico que expresa en términos de años, lo que tomará el cumplimiento de las metas que el Gobierno de las FF. AA. se ha propuesto. No significa ahondar el criterio de perseguir "metas y no plazos", sino de estar ahora en condiciones de vislumbrar plazos, en razón de lo que se ha avanzado en el cumplimiento de las metas;

2. Como diagnóstico de una situación, es función de los elementos que integran esa situación. Si el país, especialmente la civilidad, es capaz de acelerar en lo que de ella depende el proceso de su unidad para servir de respaldo a un gobierno democrático en su forma de elegirse, en su forma de ejercerse y en su eficacia para resguardar y perfeccionar nuestras mejores tradiciones libertarias, los plazos diagnosticados por S. E., tomándole el pulso a la situación actual, podrán ser abreviados. En la medida en que se mantenga la sorda división entre una izquierda marxista, un centro vacilante, y una derecha irreconciliable con ambos, el proceso de normalización tiende a dilatarse, y las FF. AA. asumen la representación de la Nación. En la medida en que predomina la decisión de superar viejas querellas en aras de una nueva institucionalidad que respete la libertad de las personas y el papel propio y distintivo de las instituciones, sin pretender el control político de los organismos que no correspondan a la esfera de acción de las entidades de ese carácter (sindicatos, comunidades locales, asociaciones de todo orden, iglesias, instituciones armadas, etc.) —que es lo que caracteriza la institucionalidad comunista—, podremos hacer mucho antes justicia a nuestra tradición, y alcanzar antes los objetivos perseguidos en el movimiento que encarnaron las FF. AA. el 11 de septiembre, y

3. Es evidente que un asunto de la trascendencia del tratado por S. E., que enmarca el legítimo debate netamente chileno y nacional sobre la cuestión más importante de nuestro presente y nuestro futuro, deja muchas incógnitas por aclarar, pero despeja muchas más. Pone término definitivamente a la majadería de quienes solapada o públicamente han vivido ensuciando nuestra nacionalidad con la acusación de que las FF. AA. pretenden perpetuarse en el mando, o que tal es el propósito de S. E. el Presidente Pinochet, y, en cambio, abre una legítima y fructuosa discusión sobre nuestro camino hacia nuestra democracia, que lo determinarán los chilenos y no nos será impuesto



William Thayer



Raúl Troncoso

por nadie desde afuera, bajo ningún pretexto, por elevadas y nobles que sean las palabras tras las cuales se disfraza o denota una injerencia en lo netamente nacional.

UNA FORMULA QUE DEBE SER REVISADA

■ **RAUL TRONCOSO, abogado.**

La fórmula de institucionalización propuesta posterga para mediados de la próxima década la participación del pueblo en la elección de una parte de una Cámara Única, reservando a ésta la elección de Jefe de Estado, en circunstancias que un tercio de ella estará designada por la misma persona que puede ser elegida. Creo que la proposición envuelve una profunda desconfianza en el pueblo para resolver su propio destino. Por una parte, establece plazos excesivamente largos, y por otra se limita decisivamente su expresión soberana, la que debe ser compartida con miembros designados. Esto no es avanzar hacia la democracia.

Además, nada se dice sobre término del estado de emergencia, regulación de las facultades discrecionales de los servicios de seguridad, denegación del bando 107 y demás normas restrictivas de la libertad de expresión, ejercicio del derecho de asociación, especialmente en el plano sindical. Confío en que esta fórmula será cuidadosamente revisada, porque lo que el país necesita para resolver sus problemas es marchar hacia una auténtica democracia.



Alejandro Silva



Hugo Rosende

"NO ES UNA SORPRESA"

■ **HUGO ROSENDE, Decano de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile.**

Sin duda alguna, los anuncios presidenciales destacan y reafirman la intención con que nuestros hombres de armas se pronunciaron hace ya 4 años, ante la alternativa histórica que les estaba planteada.

Claro está que el ánimo del régimen militar fue, desde el primer instante, el de avanzar hacia la normalidad institucional sin descuidar la imprescindible tarea de sanear y velar por la integridad del organismo social.

Alcanzados los primeros logros en el campo económico, social y moral, el Presidente de la República, con extraordinaria visión de estadista, ha querido señalar al país con claridad y franqueza el delineamiento básico del futuro régimen institucional, fijando plazos a las etapas de recuperación, de transición y de normalidad jurídica o consolidación.

Para cualquier observador objetivo de lo ocurrido en Chile después de 1973, esto no constituye una sorpresa. La Declaración de Principios del Gobierno, su Objetivo Nacional, la dictación de las Actas Constitucionales, la creación del Consejo de Estado y el Estatuto Jurídico de la Junta de Gobierno, son antecedentes directos de la reciente declaración presidencial.

Significativo es, además, el hecho de que el Jefe de Estado haya formulado estos anuncios ante la juventud, lo cual constituye para ella un desafío y una responsabilidad. Para la generación que ya estamos pasando, en cambio, las declaraciones del Presidente tienen el carácter de una invitación a volcar nuestra vocación de servicio desinteresado, para estimular a nuestros jóvenes y contribuir a prepararlos para la hermosa y noble misión que los espera.

Hoy más que nunca es necesario desprenderse de todo interés subalterno para pensar sólo en los generales intereses del país, y buscar con ahínco y sin demayo la unidad nacional, que con patriótico fervor anhela y nos pide el Jefe del Estado.